

La Ley del Castillo... de naipes, o esta casa es un ruina

A medida que se van conociendo los borradores de los reales decretos que desarrollan la Ley Del Castillo se comprueba que la realidad está superando las peores previsiones. Una muestra de ello es la reducción significativa de la plantillas de los institutos de Secundaria, que CC.OO. denunció en su día

Diego Fernández
Acción Sindical FE CC.OO. de Murcia

El Ministerio se adentraba, arrastrándonos a todos, en diversos jardines de los que ahora no sabe cómo salir. Hagamos un rápido repaso de situaciones problemáticas que mantiene al personal afectado en la mayor de las incertidumbres.

En primer lugar, está el ahora renacido Cuerpo de Catedráticos. Aquí las preguntas sin respuesta se acumulan: ¿podrá haber más de un catedrático por departamento? En los institutos de pequeñas localidades periféricas, algunos de nueva creación, en los que no hay ningún catedrático, ¿tendrá que haber un catedrático por departamento? ¿En un departamento en que haya uno o varios catedráticos y en el que se produzca una vacante será ésta vetada para otros catedráticos? ¿Volveremos a los tiempos en que acceder al Cuerpo de catedráticos suponía la pérdida de destino? La respuesta del Ministerio a estas preguntas es la misma: no sabe, no contesta.

En CC.OO. pensamos que habría que mantener la situación actual de adquisición de la condición personal de catedrático e intentamos abrir esa vía de modificación de la Ley desde el Estatuto de la Función Pública.

Otro jardín empantanado es el del futuro del profesorado de ámbito de los departamentos de orientación. Desaparecidos los programas de diversificación curricular, la inquietud sobre cuáles serán sus funciones o dónde las van a desarrollar corroe a este amplio colectivo de profesores y profesoras.

En CC.OO. pensamos que habría que mantener la situación actual de adquisición de la condición personal de catedrático

Con frecuencia surge el comentario de que volverán a sus departamentos didácticos de origen. Pero esto es tapar un agujero abriendo otro. Rumores “peperos” más persistentes, y parece que consistentes, hablan sobre la tendencia a asignarles la docencia de los Programas de Iniciación Profesional (PIP), cuarto itinerario o “itinerario-arcén”. Sin embargo, esta iniciativa no sería más que una variación sobre la conocida melodía del “timo del cambio”.

Este profesorado accedió a sus destinos en unas condiciones determinadas y con unas funciones precisas; iban a impartir preferentemente docencia en los ámbitos de los grupos de diversificación, con un perfil de alumnado muy diferente del que previsiblemente va a nutrir

los PIP; y, por la vía de los hechos, completando horario en el departamento de su especialidad.

Pero además, en tanto que los grupos de diversificación se formaban con alumnado de los grupos ordinarios, su horario específico eran recursos horarios que se añadían al cupo del centro, mientras que ahora los nuevos grupos del cuarto itinerario serán grupos ordinarios y la totalidad de horas dedicadas a ellos son las horas del cupo ordinario de que ya disponen los institutos.

Por tanto, se producirá una considerable pérdida de horario en casi la totalidad de los departamentos. Y el Ministerio agudizando el embrollo.

En CC.OO. estamos reivindicando la disminución de las ratios (número de alumnos por grupo) en todos los grupos de ESO y que la ratio de los Programas de Iniciación Profesional no sea en ningún caso superior a la de los actuales grupos de diversificación.

Un tercer grupo de problemas es el de los compañeros y compañeras de las áreas que pierden carga lectiva: Plástica, Música, Informática, Tecnología o Formación de Orientación Laboral (FOL). Aunque avisamos sobre esta situación desde los primeros borradores del entonces proyecto de ley, es ahora, a la vista de los reales decretos, cuando empiezan a organizarse diversas plataformas de profesores y profesoras afectados.

La aplicación de la LOCE supondrá la disminución significativa de las plantillas en los IES

Ciertamente que la situación es complicada porque existe un gran riesgo de conflicto entre colectivos. Cualquier ganancia horaria en una materia habrá de hacerse a costa de pérdidas en otras. Para el Ministerio es el sueño feliz del “divide y vencerás”; para los institutos esto se traduce en ansiedad, confusión, confrontación y desmoralización. La solución de esta situación, si es que a estas alturas la hay, es incrementar la optatividad, pero no parece que esa sea precisamente la alternativa barajada por el Ministerio.

Además, resulta significativo cómo afronta el MECD el proceso de toma de decisiones en estos asuntos. Veamos el caso de la FOL: el Ministerio decide incorporar un módulo de lengua extranjera en todos los ciclos formativos. Eso está bien. Pero decide hacerlo sin aumentar la carga lectiva de los ciclos. ¿De dónde saldrá el horario, entonces? Muy fácil, suprimiendo el módulo de Relaciones en el Entorno de Trabajo. Es decir, el incremento de horas de lengua extranjera repercute directamente en una disminución del horario del profesorado de FOL, enfrentando así a los dos colectivos. Además todo esto se impone sin negociarlo con los representantes del profesorado, pero dando “audiencia externa”, que así llaman a la cosa, a las asociaciones profesionales de diverso pelaje, con lo que pueden afirmar que han “dialogado” (en realidad comunicado sus decisiones) con la sociedad.

Finalmente, y no porque no haya más goteras, veamos lo que ocurre en la mayoría de las comunidades autónomas con la segunda lengua extranjera. Como sabéis, la reducción de la optatividad en el 2º ciclo de la ESO y en Bachillerato pone en peligro no sólo una parte del cupo horario sino que en muchos casos conlleva la desaparición de la materia, lo que se contradice con todos los programas electorales presentados en las pasadas elecciones.

Hay más desde luego. Ya hemos comentado la situación en que quedan en Primaria las lenguas vernáculas en sus respectivas comunidades. También nos hemos referido a la insaciabilidad de la Conferencia Episcopal en el asunto de la asignatura de Religión y del castigo para los laicos que supone su alternativa. Pero es suficiente, creo, para aclarar que,

efectivamente y tal como denunciarnos en CC.OO., la aplicación de la LOCE supondrá 1) la disminución significativa de las plantillas de los IES. 2) el desvío de alumnado de la red pública a otras. 3) se concertarán tantas unidades en la privada como la demanda de la misma conlleve y 4) el dinero para estos conciertos va a salir del ahorro en las plantillas de la pública, dado que el MECD no incrementa ni un euro su presupuesto. Vamos, que va a ser eso a lo que el PP denomina “círculo virtuoso de la economía”. Por supuesto, en las cuentas de la Administración ministerial no cabe invertir una cantidad significativa de dinero en mejorar y dignificar a los profesionales de la enseñanza.

Por último, quiero comentar un elemento de análisis que a estas alturas no se nos escapa a nadie pero que habrá que dejar reflejado. Todo este desaguisado es responsabilidad del Ministerio, pero las inquietudes, las dudas, las reclamaciones y las protestas del profesorado se plantean ante las comunidades autónomas. Y éstas carecen, en gran medida, de posibilidad de respuesta y se encuentran con las manos atadas por las decisiones e indecisiones ministeriales.

El MECD vende una casa ruinosa

Hubo comunidades que se opusieron en mayor o menor medida a la LOCE y otras que cerraron filas con el Ministerio de Pilar del Castillo, adoptando una actitud partidista. Las unas y las otras deben admitir ahora que el MECD les ha vendido una burra vieja, o si preferís la metáfora del título de la película, una casa ruinosa, en la que todas las previsiones se les desmoronan y cuya única calidad es la de la chapuza.

La cultura del esfuerzo será la del que “vamos a tener que hacer todos y todas para reconducir esta situación”.